

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica propuesta de resolución de la instructora de expediente protección de la legalidad territorial 114/11/22/0081 por movimientos de tierra, apertura de caminos, implantación de infraestructuras, parcelación con generación de al menos 32 lotes para usos independientes, y actos de construcción, edificación e instalación de distinta índole en diversos lotes en las parcelas 177 y 178, del polígono 9, finca registral 29525, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, existiendo posibles destinatarios desconocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/22/0081, propuesta de resolución de la instructora de expediente protección de la legalidad territorial, por movimientos de tierra, apertura de caminos, implantación de infraestructuras, parcelación con generación de al menos 32 lotes para usos independientes, y actos de construcción, edificación e instalación de distinta índole en diversos lotes en las parcelas 177 y 178, del polígono 9, finca registral 29525, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Asimismo, se comunica a los presuntos responsables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de quince días para alegar y presentar las justificaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 5 de diciembre de 2022.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»